



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 2996

(09 NOV 2012)

Por la cual se reglamenta el sistema de afiliación, registro y carnetización de afiliados al Partido Liberal Colombiano

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los numerales 1 y 13 del artículo 20 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, el Director Nacional ejerce la representación de la Colectividad ante la Nación, ante las autoridades públicas, los órganos y miembros del Partido, los gobiernos extranjeros y las organizaciones públicas y privadas del exterior; y tiene como función dirigir todas las actividades del Partido.

Que el artículo 23 de los Estatutos señala como competencia del Director Nacional del Partido *"Dictar el reglamento por el cual debe regirse la afiliación al Partido, así como el registro de afiliados."*

Que el artículo 25, numeral 3º, de los Estatutos establece como función del Secretario General del Partido *"Llevar el Registro Nacional de Afiliados y dirigir el programa de carnetización"*.

Que el Congreso de la República expidió la ley 1475 de 14 de julio de 2011 *"por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones."*

Que el artículo 2º de la Ley 1475, consagra que: *" (...) La militancia o pertenencia a un partido o movimiento político, se establecerá con la inscripción que haga el ciudadano ante la respectiva organización política, según el sistema de identificación y registro que se adopte para tal efecto el cual deberá establecerse conforme a las leyes existentes en materia de protección de datos."*

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA

